DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-4381
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO No. 102999

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	MABEL CLARENA LESMES GÓMEZ			SOLICITANTE
COE:	24	MOVIL:	8	Comunidad
FECHA:	14 de noviembre de 2009	HORA:	9:00 a.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector o se realicen obras de mitigación.

DIRECCIÓN:	Carrera 8 Este No. 2 – 21 Int. 8	ÁREA DIRECTA:				50 m²		
BARRIO:	Rocío Centro Oriental	POBLACIÓN ATENDIDA:				6		
UPZ:	96 – Lourdes	FAMILIAS	2	ADULTOS	5	NIÑOS	1	
LOCALIDAD:	3 – Santa Fe	PREDIOS EVALUADOS				1		
CHIP	AAA0033PMXS	DOCUMENTO REMISORIO				CR-7460		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES

El Barrio Rocío Centro Oriental fue legalizado mediante el Acto Administrativo 1126 de 18 de Diciembre de 1996 expedido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD (hoy Secretaria Distrital de Planeación – SDP), para lo cual la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE no emitió concepto técnico de riesgo. Por lo anterior, para adelantar cualquier acción en el barrio y/o predio, se deberán tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo consignadas en la resolución de legalización.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), la zona donde se localiza el sector de la referencia se encuentra catalogado en Amenaza Media por Procesos de Remoción en Masa; se destaca que hacia la parte posterior del predio se encuentra un talud de antiguo frente de explotación minera el cual ha sido calificado en el POT como una zona de Amenaza Alta por remoción en masa (**Figura 1**).

BOG BOGOTÁ POSITIVA GOBIERNO DE LA CIUDAD
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

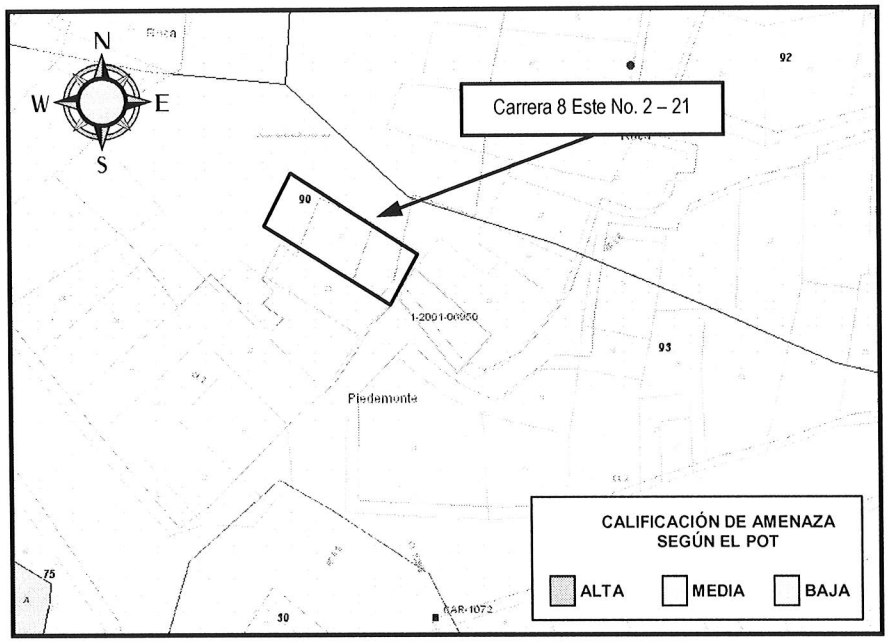


Figura 1. Localización y calificación de amenaza según el POT, del predio localizado en la Carrera 8 Este No. 2 – 21, Barrio Rocío Centro Oriental, Localidad de Candelaria.

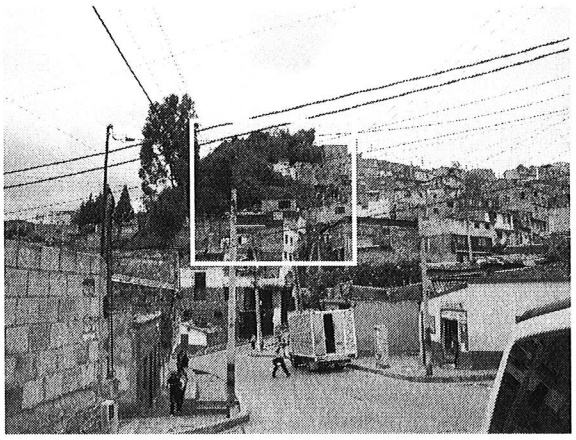
4. DESCRIPCION Y CAUSAS

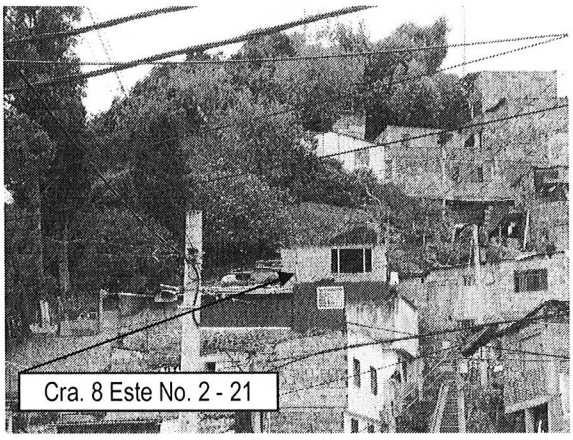
Se presentó un desprendimiento de materiales desde la parte media-alta de una ladera en roca localizada hacia el costado norte del predio de la referencia, ladera cubierta por pastos y vegetación arbustiva y parcialmente consolidada por viviendas de uno a tres niveles construidas en mampostería simple y mampostería confinada. No se descarta que dichas viviendas realicen vertimiento inadecuado de aguas al terreno natural (**Fotografías 1 a 4**). Los materiales desprendidos del talud, entre ellos fragmentos de roca de más de 0,5 m de lado, generaron el colapso parcial de la cubierta del patio y de los muros divisorios del baño de la parte posterior (costado nor-occidental) de la vivienda localizada en la Carrera 8 Este No. 2 – 21 Int. 8 (**Fotografías 5 y 6**).

La vivienda en mención se caracteriza por presentar una estructura de 2 niveles hacia el frente del predio (costado sur-oriental) construida en mampostería parcialmente confinada por columnas (al momento de la inspección visual el segundo nivel se encontraba aún en obra gris), y hacia la parte posterior (costado sur-occidental) una edificación prefabricada de un nivel; el baño y el patio existentes también en la parte posterior han sido adecuados en mampostería simple y cubierta liviana en tejas de zinc y asbesto-cemento. Aunque las dos estructuras que conforman el predio de la referencia presentan deficiencias constructivas asociadas con la falta de elementos de confinamiento (columnas) y amarre horizontal (vigas), no se observaron daños que puedan suponer compromiso de habitabilidad o estabilidad de la vivienda en el mediano plazo bajo cargas normales de servicio. Solamente se identificó pérdida de funcionalidad temporal de la parte posterior del predio dados los daños generados por el impacto de los materiales desprendidos desde la parte media del talud.

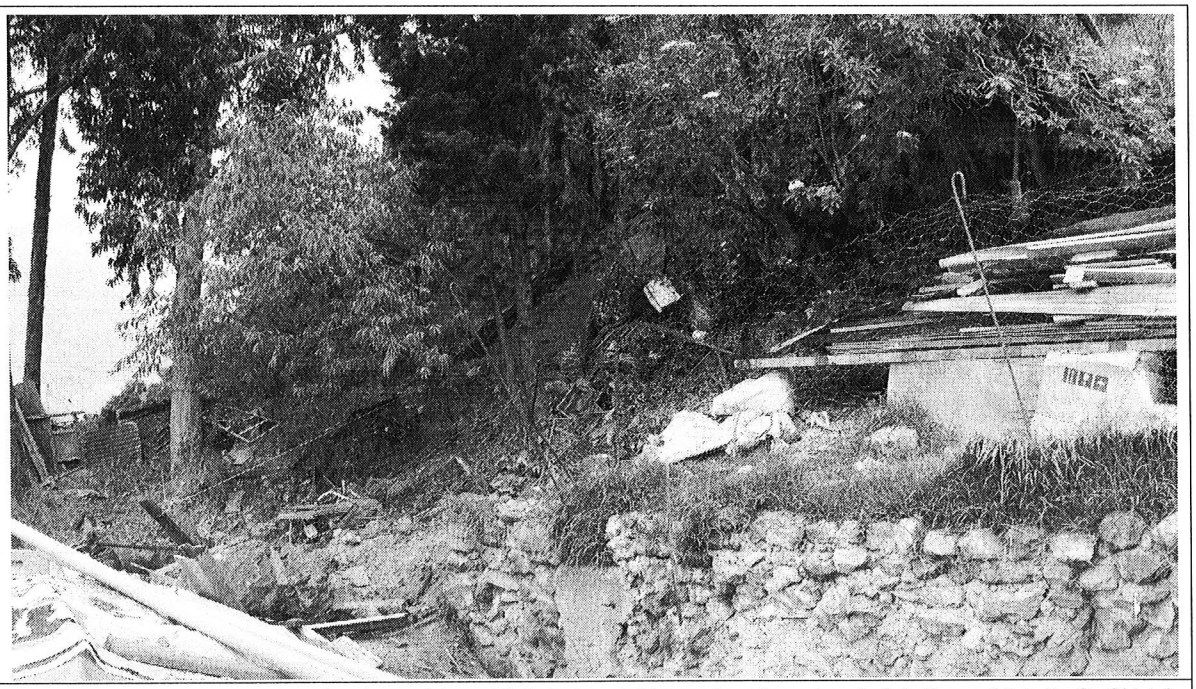
BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



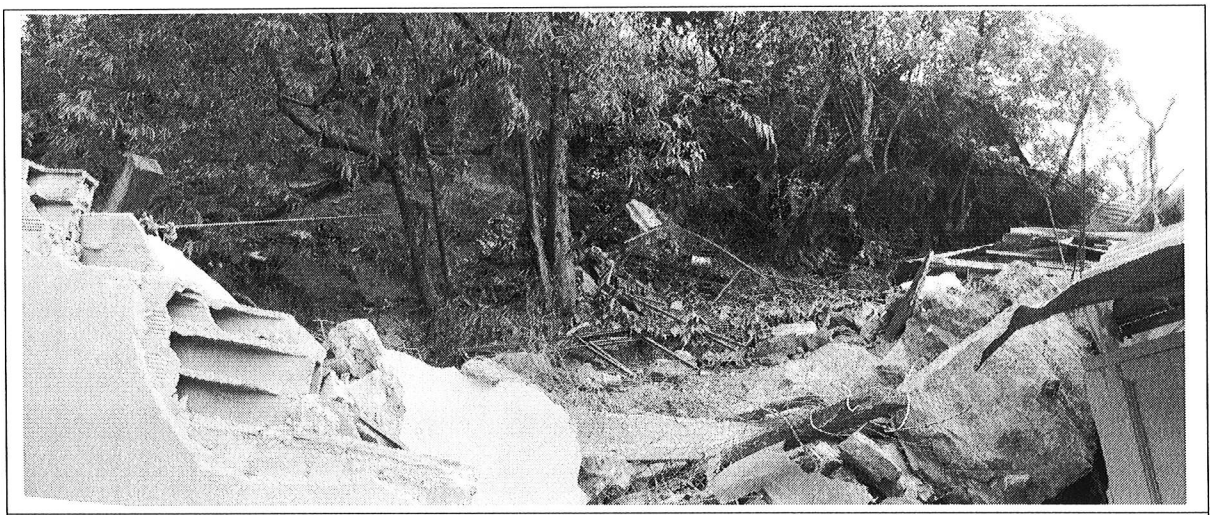


Fotografías 1 y 2. Vista general de la ladera afectada por el desprendimiento de materiales que impactaron el predio de la Carrera 8 Este No. 2 – 21 Int. 8. En el detalle de la fotografía de la derecha se observa la intervención de la ladera para la construcción de viviendas, así como el predio de la referencia.

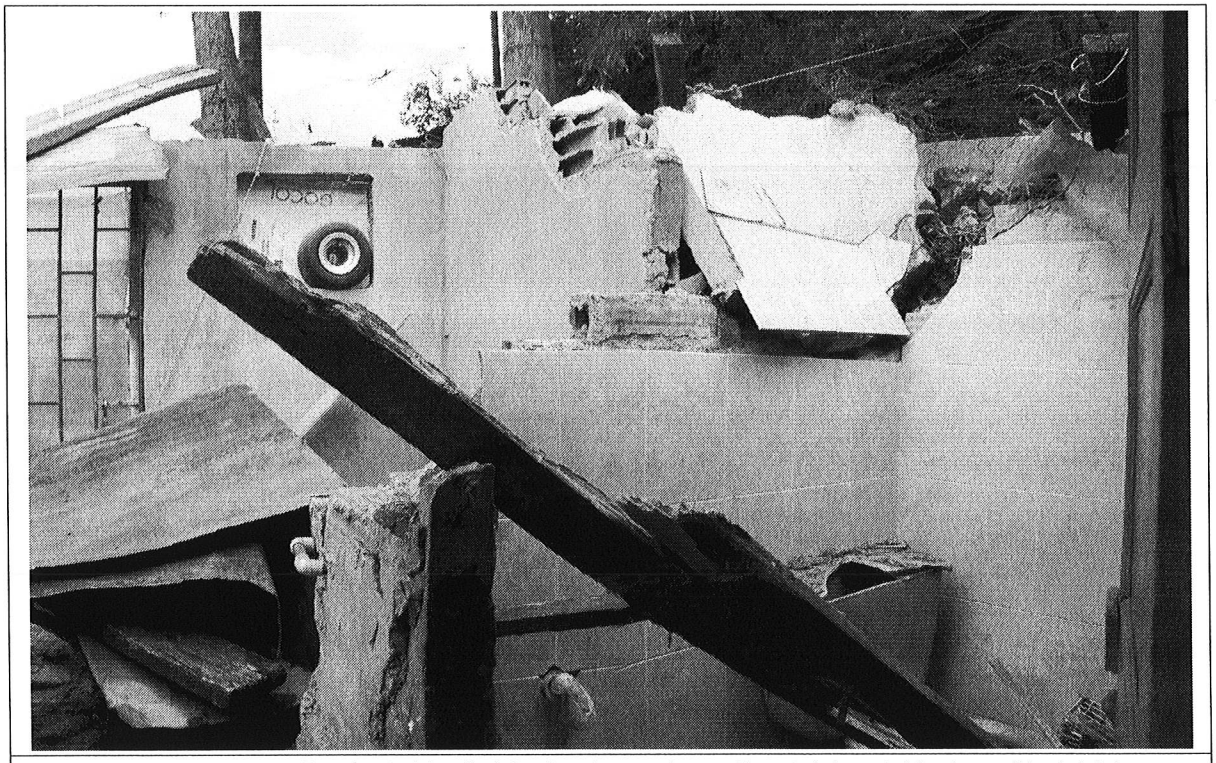


Fotografía 3. Vista lateral de la ladera afectada por el desprendimiento de materiales que impactaron el predio de la Carrera 8 Este No. 2 – 21 Int. 8. En el detalle de la fotografía de la derecha se observa la intervención de la ladera para la construcción de viviendas, así como el predio de la referencia.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

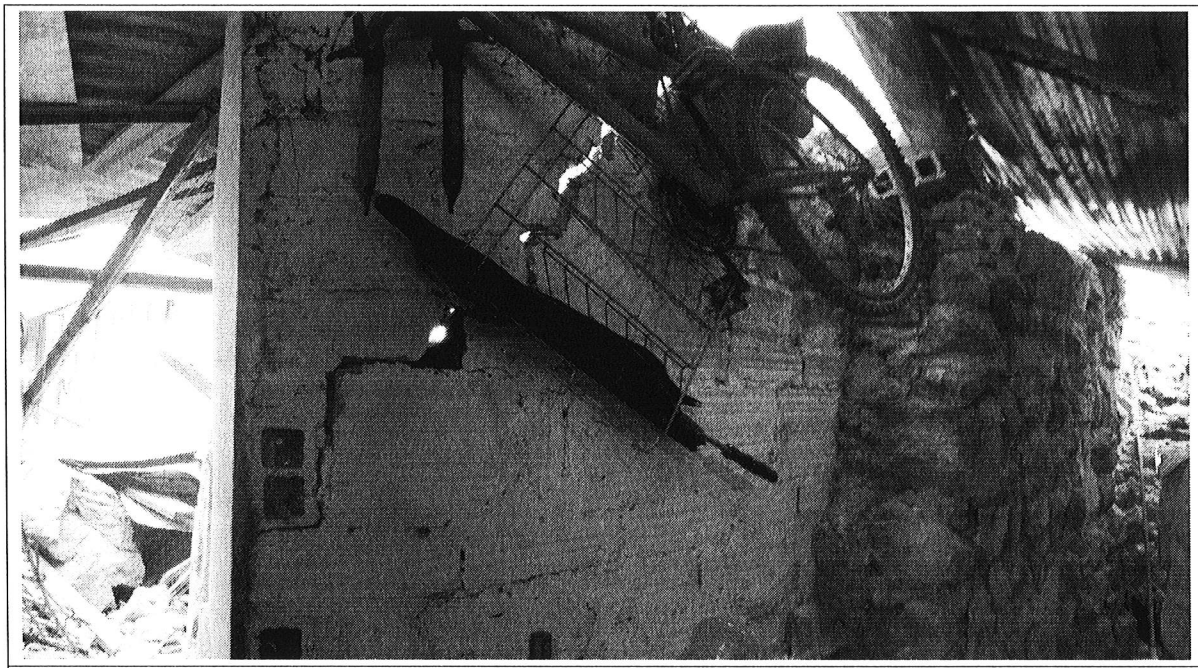


Fotografía 4. Vista frontal de los materiales desprendidos de la ladera, que impactaron en el predio de la referencia. En primer plano se observa la parte superior del muro de cerramiento del baño la cual colapsó junto con la cubierta por el impacto de los fragmentos de roca.



Fotografía 5. Daños ocurridos en el baño y patio del predio de la referencia, causados por el impacto de los materiales desprendidos de la ladera.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Fotografía 6. Agrietamiento del muro divisorio del baño en la parte posterior del predio de la referencia inducido por el impacto de los materiales desprendidos de la ladera, aunque no se descarta que las deficiencias constructivas de dicho muro, relacionadas con la carencia de elementos de amarre horizontal (vigas), hayan favorecido la magnitud del agrietamiento.

6. AFECTACIÓN

	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN PREDIOS
1	Diana Reyes	Carrera 8 Este No. 2 – 21 Interior 8	6	5	1	Colapso parcial de la cubierta del baño y el patio y de aproximadamente 1,0 m^2 del muro de cerramiento del baño, localizados en la parte posterior del predio de la Cra. 8 Este No. 2 – 24, por el impacto de los materiales desprendidos de la ladera que se encuentra hacia el costado norte de dicha edificación. También se presenta agrietamiento en uno de los muros divisorios del baño.

P: Personas A: Adultos N: Niños

7. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

8. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no realizarse el retiro controlado de los materiales que quedaron depositados en la parte baja del talud, puede presentarse el deslizamiento de los mismos hacia la edificación en caso de fuertes lluvias. Igualmente, de no repararse el muro divisorio del baño, el cual se encuentra afectado por el agrietamiento escalonado y de tendencia diagonal, podría presentarse colapso parcial del mismo ante cargas dinámicas o nuevos empujes.

9. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa de de los daños que presenta actualmente el predio de la Carrera 8 Este No. 2 – 21 Interior 8.

- Solicitud de restricción parcial de uso del patio y el baño localizados en la parte posterior del predio (costado nor-occidental) hasta tanto se realice el retiro controlado de los escombros y se adelante la reparación de muros y cubierta del mismo, mediante el Acta No. 006429, fechada el día 14 de noviembre de 2009 y firmada por la Sra. Diana Reyes. Esta restricción es de carácter temporal y preventivo hasta tanto se realice el retiro de escombros, se adelanten las reparaciones del caso y se garantice la estabilidad del talud de la parte posterior del predio.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La funcionalidad de la vivienda localizada en la Carrera 8 Este, Barrio Rocío Centro Oriental, Localidad de Santa Fe, se encuentra parcialmente comprometida en la actualidad debido al colapso parcial de la cubierta y del muro de cerramiento del patio y el baño, localizados hacia la parte posterior (costado nor-occidental) de la edificación. La habitabilidad y estabilidad del mimo no se encuentran comprometidas en el mediano plazo bajo cargas normales de servicio, a pesar de las deficiencias constructivas que presenta la edificación, asociadas con la falta de elementos de confinamiento (columnas) y amarre horizontal (vigas).

- Se recomienda a los responsables del predio ubicado en la Carrera 8 Este No. 2 – 21 Interior 8, Barrio Rocío Centro Oriental, Localidad de Santa Fe, mantener la restricción parcial de uso de la parte posterior de la vivienda (costado nor-occidental) hasta tanto se realice el retiro controlado de escombros, se adelante la reparación de la cubierta y muros y que permitan garantizar la funcionalidad de la vivienda.

- A los responsables del predio ubicado en la Carrera 8 Este No. 2 – 21 Interior 8, Barrio Rocío Centro Oriental, Localidad de Santa Fe, consultar la reglamentación urbanística definida para este Barrio por la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubican los predios evaluados.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio evaluado, se recomienda a los responsables del predio ubicado en la Carrera 8 Este No. 2 – 21 Interior 8, Barrio Rocío Centro Oriental, Localidad de Santa Fe, implementar acciones tendientes al mejoramiento, reforzamiento y/o mantenimiento de la vivienda, acciones deberán llevarse a cabo con el apoyo de personal idóneo garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998 - Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia, identificar el responsable de realizar la evaluación preliminar de la ladera localizada hacia el costado norte del predio de la referencia, con el fin de determinar la pertinencia o no de adelantar estudios y diseños de obras que permitan garantizar la estabilidad de la ladera.

- A los habitantes y/o responsables del predio ubicado en la Carrera 8 Este No. 2 – 21 Interior 8, Barrio Rocío Centro Oriental, Localidad de Santa Fe, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- Dado que la situación planteada se presenta en predios privados, la DPAE está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por los responsables de los predios.

11. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	MABEL CLARENA LESMES GÓMEZ
PROFESIÓN	INGENIERA GEÓLOGA – ESP. EN EVALUACIÓN DE RIESGOS
MATRÍCULA	15223-089270 BYC
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND

Elaboró

Revisó

Vo. Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO
RESPONSABLE SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co